

Un paso adelante en sostenibilidad: primer reporte de Norma de Carácter General CMF N° 461/2021

Por Mercurio Legal, 7 de julio, 2023

Por: [Marco Salgado](#), [Paulina Farías](#)

La primera divulgación de información de sostenibilidad y criterios ESG (Environmental, Social and Governance), en virtud de la Norma de Carácter General (NCG) 461 de la Comisión de Mercado Financiero (CMF), entrega interesantes conclusiones iniciales respecto de la recepción de la norma y el impulso que la misma pudo haber dado a la entrega de información materialmente financiera al mercado en estos asuntos.

Si uno revisa las memorias anuales de las empresas IPSA, puede, entre otros, observar que de ellas un 80% reporta estar adherida a los principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y, en menor medida, al Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible.

Así también, el 87% informó políticas de sostenibilidad vinculadas a la mitigación del cambio climático, como gestión de recursos naturales y residuos, medición y control de huella de carbono, oferta de productos más sostenibles, inversiones en proyectos que cumplan criterios de sostenibilidad y creación de gerencias o comités de sostenibilidad. A su turno, el 88% señala que cuenta con sistemas automatizados para registrar proveedores y evaluar su desempeño tanto en aspectos normativos como de sostenibilidad.

Por su parte, el 100% informa contar con modelo de prevención de delitos, códigos de conducta o políticas similares orientadas a regir el comportamiento interno de los colaboradores de la empresa, lineamientos sobre seguridad de sus trabajadores y mecanismos de gestión de riesgos a la medida de sus negocios.

Finalmente, algunas compañías han optado por no divulgar cierta información relacionada con directores y ejecutivos principales como medida preventiva ante posibles infracciones a las normativas de protección de la privacidad. En nuestra opinión, esto genera un desafío para el regulador, que deberá establecer lineamientos que permitan a las empresas divulgar la información requerida, asegurando el cumplimiento de disposiciones contenidas en otros cuerpos normativos.

De lo anterior podríamos concluir que, en general, las empresas del IPSA hicieron un esfuerzo por cumplir con los plazos y reportar la mayor cantidad de información requerida por la NCG 461, siendo evidente que algunas de ellas ya habían iniciado este camino antes de esta, siendo sus reportes más completos, estableciendo planes de acción específicos y mostrando cómo la sostenibilidad pareciera ir formando parte de su cultura. De otro lado, hay un grupo no menor de empresas que informa políticas aprobadas dentro del último año, encontrándose así en un proceso de implementación. Este cambio en el comportamiento de estas últimas pareciera indicar que la NCG 461 ha tenido un efecto real en el desarrollo de políticas y procedimientos para cumplir con criterios de sostenibilidad.

También podemos decir que identificamos potenciales espacios de mejora en los criterios asociados a la evaluación de los directorios y comités, los planes de continuidad operacional, los procedimientos para el reemplazo de miembros del directorio, revisión de estructuras salariales de gerente general y ejecutivos principales, políticas de equidad salarial y política de permiso posnatal. Por último, se vislumbra una tendencia de este grupo de empresas a exigir a sus proveedores no solo cumplir con aspectos legales, sino a estar alineados con sus objetivos de sostenibilidad, lo que implicará un proceso de adaptación y mejoramiento de sus estándares.

La CMF enfrenta desafíos significativos en su papel como regulador financiero. Entre ellos destaca la necesidad de guiar al mercado, entregando parámetros que ayuden a la estandarización en la divulgación de información sobre prácticas ESG y determinación del nivel de exigencia aplicable en la revisión de dicha información, así como las acciones correctivas en caso de incumplimientos. Por otro lado, las empresas también enfrentan importantes desafíos en sus reportes, particularmente en

la implementación de los compromisos y políticas que divulgan.

El camino hacia la sostenibilidad trazado por la NCG 461 será un proceso continuo, que requerirá adaptabilidad por parte de las entidades fiscalizadas, un proceso que ya está en marcha.